



Direction du  
Développement  
et des Partenariats  
Internationaux

# Ética y deontología del profesional contable público

Contable et  
conseil de  
opération  
nationale

La profession  
de audit  
service de  
technique

**Badajoz 25/26 Novembre 2007**

**Henri Giot**



# La ética profesional

**LAS NORMAS  
D'ÉTICA  
PERMITEN**

**De afirmar una  
identidad profesional  
en torno de valores  
comunes**

**De confortar la  
confianza del  
público**

**De asegurar el  
desarrollo  
equilibrado y de  
progreso de una  
profesión**



## LA VOCACIÓN DE LA PROFESIÓN CONTABLE PÚBLICA



**Participar al  
establecimiento  
de la  
Información  
Financiera**



**Atestar y  
certificar la  
Información  
Financiera**

**Exigencia de una ética profesional**



<b>E T I C A</b>	<b>Valores morales compartidas</b>	
	<b>D e o n t o l o g i a</b>	<b>Normas comúnmente admitidas dentro de una profesión</b>

**Ética** : conjunto de conceptos morales que dictan sus actos a alguien

**Déontología** : normas y obligaciones que dirigen una profesión



## El cuadro conceptual de la ética

- Retener principios fundamentales
- Aplicar estos principios y identificar los riesgos de non conformidad
- Colocar salvaguardias graduadas para eliminar o reducirlos
- Plus Uso de normas profesionales



## Los 5 principios fundamentales

- Integridad
- Objetividad
- Competencia profesional y debido cuidado
- Confidencialidad
- Conduca profesional



## Los riesgos

Riesgos ligados con:

- El interés personal
- La auto revisión
- La representación
- La familiaridad
- La intimidación



## Las salvaguardias

- Creadas por la profesión, la legislación o la regulación
- Previstas en el entorno de trabajo



## Código de ética y derecho latino

- Ejemplos
- Deontología
- Principios

guía de aplicación  
reglamento interior  
ley o decreto



# **LA ETICA Y LA DEONTOLOGIA DEL CONTADOR PÚBLICO**

*Henri GIOT*

**CSOEC**

Badajoz lunes 26 de Noviembre 2.007

---

# **SUMARIO**

Generalidades

Ética y deontología

Los dos caminos

La normalización de la ética

El código de la IFEC

Parte A : aplicación del Código

- Los principios
- Los riesgos
- Las salvaguardias

Parte B : aplicación a los profesionales públicos

- El principio de independencia

La ética en Francia

Conclusión

Las normas de ética permiten

- de afirmar una identidad profesional  
en torno de valores comunes
  - de asegurar el desarrollo equilibrado  
y de progreso de una profesión
- de confortar la confianza del público

## **La vocación de la profesión contable pública**

**Participar  
al establecimiento  
de la información financiera**

**Atestar y certificar  
la información financiera**

**Exigencia de una ética profesional**

		<b>Valores morales compartidas</b>
<b>E T I C A</b>	<b>D E N T O L O G I A</b>	<b>Normas comúnmente admitidas dentro de una profesión</b>

**Ética : conjunto de conceptos morales que dicten sus actos a alguien**

**Deontología : normas y obligaciones que dirigen una profesión**

## **ETICA Y DEONTOLOGIA**

Si ética se determina como el conjunto de los conceptos morales comunes, compartido por un grupo de personas, esta muy regularmente asociada con la deontología, a veces ocultada por ella.

La deontología esta el conjunto de las normas y obligaciones que se imponen a los miembros de una profesión. La non observación puede conducir a la exclusión del círculo profesional

Hoy la ética esta de nuevo una cuestión de actualidad. También por la profesión contable pública. Todas las organizaciones profesionales han desarrollado a través del mundo normas de ética y de deontología muy vecinas, basadas en cuadros conceptuales similares.

Esos cuadros permiten entender el papel y el trabajo de los profesionales. Tienen también vocación de mantener y restaurar la confianza de los inversionistas.

Las normas de ética permiten en efecto :

- de afirmar una identidad profesional  
en torno de valores comunes
  - de asegurar el desarrollo equilibrado  
y de progreso de una profesión
- de confortar la confianza del público



## **LOS DOS CAMINOS**

Dos caminos se abren por el legislador y otros organismos por la definición de las normas de ética y de deontología

- El enfoque normativo, asegurando la independencia del auditor por la colocación de ciertas prohibiciones. Esta basado sobre la noción general de independencia y sobre la definición de prohibiciones y incompatibilidades. El papel preeminente es el del legislador y de los organismos de regulación (Estados Unidos, Francia)
- El enfoque conceptual privilegiando un trámite basado sobre in primo lugar el análisis de los riesgos que pesan sobre la independencia, in secundo lugar la aplicación de medidas preventivas para reducirlos o neutralizarlos.

Estos caminos tienen limitaciones. Por eso son complementarios.

Un sistema de prohibiciones e incompatibilidades no puede anticipar todas las situaciones

La falta absoluta de prohibiciones e incompatibilidades tendrá por consecuencia la multiplicación de los riesgos y la colocación de conjuntos de disposiciones preventivas tantas complejas y sofisticadas que no podría estar capaz de neutralizarlos todos.

Los legisladores y organismos de regulación se dirigen hacia una combinación de los dos enfoques.

## **LA NORMALISACION DE LA ETICA**

Varias organizaciones internacionales tratan de la ética

- IFAC : código de Ética de 2.005 y modificaciones posteriores (redes, independencia, honorarios...)
- FEE : enfoque conceptual de la ética de la auditoria (1998)

También los Estados y reguladores :

- Unión europea : Directiva sobre la auditoria legal de 2.006
- Estados Unidos : Sarbanes Oxley act, sección 202 y PAOB

## **EL CODIGO DE LA IFEC**

### **Posición jerárquica del código de ética**

Por el IFAC el código de ética es el último documento que sostiene la organización de las misiones profesionales, antes de la norma sobre el control de calidad ISQC 1

### **El contenido del código**

El código incluye las siguientes tres partes :

- Parte A : Aplicación general : cuadro y principios
- Parte B : Aplicación a los profesionales públicos
- Parte C : Aplicación a los profesionales de empresas

## **Parte A : aplicación del Código**

Gestión riesgos/salvaguardia desarrollada a partir de un cuadro conceptual que consiste en :

- Retener 5 principios fundamentales :
  1. Integridad
  2. Objetividad
  3. Competencia profesional y debido cuidado
  4. Confidencialidad
  5. Conducta profesional
  
- Aplicar estos principios de manera a identificar los riesgos de non-conformidad que pesan sobre estos principios
  
- Evaluar la importancia de estos riesgos y, si llega el caso, colocar salvaguardias graduadas permitiendo eliminarlas o reducirlas a un nivel aceptable

## **LOS PRINCIPIOS**

### ***Integridad***

El profesional contable debe demostrar su honradez intelectual y rectitud en la dirección de su misión

### ***Objetividad***

El profesional contable cuide a lo largo de la misión de conservar una actitud imparcial caracterizada por la ausencia de todos prejuicios, idea preconcebida, influencias externas o conflictos de interés, y por la dirección de un trámite profesional permitiendo conclusiones objetivas

### ***Competencia profesional y debido cuidado***

El profesional contable debe cumplir su misión con competencia y diligencia. Deber permanente de mantenerse a un alto nivel de conocimiento

## ***Confidencialidad***

El profesional contable debe respetar la confidencialidad de las informaciones recogidas en el transcurso de su misión. No debe utilizar o revelar alguna información salvo permiso legal, profesional u obligación de divulgar

## ***Conducta profesional***

El profesional contable debe comportarse de modo que mantiene la buena reputación de la profesión y se prohíbe toda conducta que podría desacreditar a la profesión

Además los cinco principios se añade el principio de las ***normas profesionales***

El profesional contable debe cumplir su misión in conformidad con las normas técnicas y profesionales apropiadas y conformarse a las normas promulgadas por

- La IFAC
- El IASB

- La legislación nacional
- Los organismos profesionales



## **LOS RIESGOS**

Los riesgos de non conformidad con los principios fundamentales están clasificados en 5 categorías :

- Riesgos ligados con el interés personal
- Riesgos ligados con la auto-revisión

Riesgos ligados con la representación

- Riesgos ligados con la familiaridad
- Riesgos ligados con la intimidación

### ***Riesgos ligados con el interés personal***

Pueden ocurrir con el motivo de intereses financieros u otros detenidos por un profesional contable o un miembro de su familia cercana o inmediata

### ***Riesgos ligados con la auto-revisión***

Pueden ocurrir cuando un juicio emitido anteriormente debe ser estimado por el profesional contable responsable de este juicio

### ***Riesgos ligados con la representación***

Pueden ocurrir cuando un profesional contable defendí en favor de una posición o uno aviso hasta el punto que tráelo a comprometer su objetividad ulterior

### ***Riesgos ligados con la familiaridad***

Pueden ocurrir cuando, como consecuencia de lazos estrechos, un profesional contable llega a estar demasiado complaciente con respecto a los intereses de terceros

### ***Riesgos ligados con la intimidación***

Pueden ocurrir cuando un profesional contable puede ser disuadido de conducirse con objetividad, por el hecho de amenazas, efectivas o percibidas

## **LAS SALVAGUARDIAS**

Las salvaguardias que pueden eliminar los riesgos de non conformidad a los principios del cuadro conceptual o reducirlos a un nivel aceptable se distribuyen en 2 categorías:

- Salvaguardias creadas por la profesión, la legislación o la regulación
- Salvaguardias previstas en el entorno de trabajo

Las salvaguardias creadas por la profesión, la legislación o la regulación, incluyen, sin limitación:

- Las condiciones de formación teórica y práctica, y la experiencia previa al acceso a la profesión
- Las obligaciones de perfeccionamiento profesional continuo
- Las reglas de gobierno de empresa
- Las normas profesionales

- Los procesos de supervisión y de disciplina de la profesión o de los organismos de regulación
- Las revisiones externas por un tercero legalmente habilitado de los informes, declaraciones, comunicaciones o informaciones producidas por un profesional contable

Las salvaguardias previstas en el entorno de trabajo cambian según que el profesional ejerce en un bufete o en una empresa

- En el primer caso están sistemas y procedimientos puestos dentro las empresas clientes y del bufete
- En el segundo caso esta la implementación dentro su empresa de una cultura basada sobre la ética y subrayando la importancia que la alta dirección otorga al comportamiento ético

La natura de las salvaguardias que deben estar aplicadas varía según las circunstancias. Cuando ejerce su juicio, el profesional se debe preguntar lo que un tercero racional e informado, conociendo todas las informaciones pertinentes, incluso de la

importancia del riesgo de non conformidad a los principios del cuadro conceptual y de las salvaguardias postas, seria llegado a juzgar inaceptable

## **Parte B : Aplicación a los profesionales públicos**

La aplicación de los principios básicos puede ser distinta según el estatuto del profesional, el tipo de la misión. Apremios muy fuertes ligados a las misiones de atestiguamiento – assurance - (audits y examen limitado de informaciones financieras históricas)

Circunstancias donde las amenazas deben estar analizadas y reducidas por las salvaguardas apropiadas :

- Obtención de una misión
- Existencia de intereses personales y conflictos de interés
- Relaciones confraternales
- Honorarios y otras remuneraciones
- Publicidad y gestión comercial
- Regalos y otros beneficios
- Custodia de activos de clientes

## **EL PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA**

50 % del código trata de la independencia del profesional en una misión de atestiguamiento :

- Independencia de ánimo
- Independencia en apariencia (rehusar toda situación donde un tercero podría creer que el auditor no sea independiente
- Independencia de la red (red de bufetes)

### Amenazas pesando sobre la independencia :

Relaciones de negocio, lazos familiares o amistosos, prestaciones de consejos o de material ligadas a prestaciones de audit, honorarios demasiado altos o bajos, honorarios impagados, regalos o oferta de hospitalidad recibidos de clientes, etc.

## Soluciones

Rotación de los auditores, examen de la situación con el cliente, un tercero, un organismo profesional...



## **LA ETICA IN FRANCIA**

Dos profesiones reguladas existen in Francia

- Los auditores legales (commissaires aux comptes) por las misiones de revisión previstas por la Ley
- Los contadores públicos (experts comptables) por las otras misiones : revisión contractual, teneduría de libros contables, elaboración de cuentas anuales...

El mismo profesional puede pertenecer a los dos institutos.

Los institutos dependen de

- Hacienda por los Experts comptables
- Ministerio de la justicia por los Commissaires

Resultado : 2 códigos, cada uno conforme con la IFAC

## ***Código de deontología profesional del auditor legal***

- Adoptado por el Consejo Nacional en Marzo 2.004
- Sometido al H3C (organismo de supervisión) por aviso
- Examinado por el Ministerio de la Justicia y promulgado por decreto del 18 Noviembre 2005

Contiene disposiciones mas severas que el código de la IFAC :  
criticas de la Comisión europea (casos de incompatibilidad en un red dentro audit legal y consejo)

## ***Código de deontología de los profesionales contables públicos***

- Adoptado por el Consejo superior el 14 Diciembre
- Después aviso del Consejo de Estado
- Promulgado por decreto del 27 Septiembre 2007

## **CONCLUSION**

*¿ Como puede integrarse un código de ética de tipo anglosajón (con ejemplos) en un modelo de derecho escrito de tradición latina ?*

Una solución podría estar

- Conservar las partes relativas a los principios en una ley o un decreto
- Transferir los ejemplos dados a un guía de aplicación
- Transferir lo que se refiere a la deontología al reglamento interior (normas de comportamiento,,,) del organismo representativo de la profesión



---

---

Nombre : **Henri GIOT**

---

---

Edad : 61 años  
Nacionalidad : Francés

---

---

### **Diplomas**

- Diplôme de l'Ecole des Hautes Etudes Commerciales ( HEC Paris)
  - Diplôme de Gestion Comptable
- 
- 

### **Experiencia profesional**

*desde 1968 hasta 1973*

- Auditor – Peat Marwick Mitchell Paris (hoy KPMG)

*desde 1973 hasta 1977*

- Manager – Société Européenne d'Expertise Comptable : Paris

*desde 1978 hasta 1983*

- Internal audit manager – POCLAIN Group

*1984*

- Internal audit manager – SCOA Group

*desde 1985 hasta 1992*

- Accounting manager – USINOR Group

*desde 1993 hasta 1994*

- Finance manager – TUBEUROP (USINOR Group)

*desde 1994*

- Conseil Supérieur de l'Ordre des Experts Comptables
    - Responsable para la doctrina contable
    - Responsable para la migración hasta el euro
    - Director de la relaciones internacionales
- 
-